

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312701
Denominación del Título	Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

Según se desprende de la información recogida en el autoinforme, el título se ha implantado y desarrollado conforme a la memoria de verificación. Las metodologías docentes están perfectamente adaptadas al EEES y los sistemas de evaluación son correctos. Existen sistemas de coordinación vertical y horizontal al objeto de evitar solapamientos y carencias de contenidos. Se ha mejorado el diseño de la página web. La asignatura TFM está bien gestionada, existiendo, incluso, un manual de buenas prácticas para su defensa. El profesorado es de calidad y

Id. ministerio:4312701

manifiesta una profunda implicación con la docencia en el máster. Aunque se garantiza la calidad de la docencia, se recomienda publicar las guías docentes de todas las asignaturas a tiempo. También se recomienda aumentar el número de estudiantes matriculados, pues en este parámetro se observa un descenso muy acusado (de 20 a 9). Por otro lado, se indica que se realizan revisiones periódicas, identificando mejoras, tal y como sucede con la posibilidad de cambiar el horario del máster al objeto de hacerlo compatible con el trabajo de posibles interesados e incrementar así el número de matriculados o con el diseño del doble itinerario con el máster de abogacía.

Como buena práctica se destaca la flexibilidad del Título a la hora de adaptarse a las necesidades de alumnos y la creación de un doble itinerario.

Se recomienda, no obstante, la publicación de las guías docentes de todas las asignaturas a tiempo e incrementar el número de alumnos matriculados.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

De la información contenida en el autoinforme relativa a la aplicación del SGIC se extrae que este Sistema está implantado, pero todavía queda alguna faceta pendiente tal y como sucede con la interpretación de algunos indicadores o la difusión del sistema de quejas y sugerencias. Por otro lado, se señala que se ha renovado la Comisión de Garantía de Calidad. En relación con ello, la CGC, tanto la anterior como la recientemente renovada, celebran reuniones periódicas y adoptan decisiones de interés para la mejora de la calidad del título, como sucede con el incremento de destinos para la realización de prácticas. En dichas reuniones tienen una participación muy activa los coordinadores. No obstante, no consta la fecha de celebración de las reuniones ni los acuerdos adoptados, aportando únicamente el acta de constitución. Por otro lado, se menciona la existencia de una plataforma interna de gestión del sistema de garantía de calidad, que es bien valorada por su accesibilidad y claridad de la información que aporta.

Se recomienda ampliara la información sobre el funcionamiento al respecto y, en particular, sobre la periodicidad de las reuniones y los acuerdos adoptados.

3. Profesorado

Satisfactorio

De la información proporcionada en el autoinforme se desprende que el Título cuenta con un profesorado suficiente y de calidad. Más del 95 por 100 son doctores. Más del 34 por 100 son Catedráticos de Universidad. Más del 95 por 100 cuentan con vinculación permanente y más del 82 por 100 participan en grupos de investigación. No se aportan datos concretos sobre los sexenios y quinquenios del profesorado. Los profesores presentan plena disponibilidad para la solución de dudas planteadas por los estudiantes. Por otro lado, los mecanismos de coordinación docente son correctos, tanto desde el punto de vista horizontal como vertical. Destaca la enorme preocupación y esfuerzo que los coordinadores del máster desarrollan. El profesorado va mejorando su formación y acreditación para ocupar nuevas plazas de mayor categoría.

Cabe destacar, como aspecto positivo:

La involucración del profesorado en el desarrollo del Título.

El incremento del nivel de calidad del profesorado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Las infraestructuras son adecuadas y los recursos disponibles también. Las aulas están bien dotadas. La biblioteca

Id. ministerio:4312701

cuenta con espacios suficientes para el estudio y sus fondos están actualizados. La disponibilidad de puestos para la utilización de ordenadores es correcta. No obstante, aunque se garantiza la calidad de la docencia, sería conveniente incrementar el personal administrativo de apoyo. Por otro lado, los servicios de orientación de los estudiantes de nuevo ingreso y de los matriculados son adecuados. También son correctos los servicios de orientación profesional. Se organizan jornadas de acogida y sobre salidas profesionales. Destacando la importante labor de los coordinadores al respecto.

5. Indicadores

Mejorable

En el autoinforme se identifican los principales indicadores y se analizan cualitativa y cuantitativamente. De este análisis se extrae que el número de estudiantes matriculados es muy inferior al de plazas ofertadas, detectándose un descenso importante (de 20 a 9). Tal circunstancia exige actuaciones inmediatas para su corrección, más allá de una mera modificación de horarios como la que se está barajando. La tasa de eficiencia del título (más del 95 por 100) y la tasa de éxito (más del 98 por 100) son excelentes. La tasa de superación del TFM es del 100 por 100. No se analiza la tasa de abandono. Por otro lado, se señala que los niveles de satisfacción del profesorado son elevados y los de los estudiantes van en ascenso.

Se recomienda:

- Incorporar acciones concretas de mejora de la tasa de matriculación
- Incluir análisis de todas las tasas y, en particular, de la tasa de abandono.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

ATENDIDA Y RESUELTA

Se han atendido las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, de manera que se ha diseñado un sistema de extinción del título.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

ATENDIDA Y NO RESUELTA

En el informe de seguimiento se ha hecho una recomendación relativa a la distribución de créditos por tipo de materia que debe ser única para todos los estudiantes del título, de modo que las competencias a adquirir a través del TFM deben ser completadas por todos los estudiantes que cursen el plan de estudios, debiendo ser el número de créditos de esta asignatura único y obligatorio. Todavía no se han desarrollado acciones concretas para su atención, estando en proceso de solución.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Satisfactorio

Se han introducido dos modificaciones que están perfectamente justificadas, pues redundan en la calidad del título. Una, relativa a la posibilidad de que el TFM sea defendido en cualquier momento mediante la generación de actas independientes para el TFM y para las prácticas. Otra, se ha eliminado el requisito inicialmente exigido para que los alumnos puedan presentarse al TFM, excluyendo del cómputo los créditos de las prácticas externas.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

La información contenida en el autoinforme muestra el diseño de un correcto plan de mejora del Título, donde se identifican los objetivos, las personas responsables y se fija un cronograma para su materialización. Todas las acciones previstas está perfectamente justificadas. Tal y como sucede con la mejora de la publicación de las guías docentes, con la difusión de los resultados de las encuestas, con la implantación del SGIC en todas sus facetas o con la difusión de las quejas o sugerencias.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras mencionadas en el autoinforme, como también que se hayan cumplido las recomendaciones y subsanado las deficiencias indicadas en el presente informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas